ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN:	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL PROCESO:	GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL DIA NACIONAL DE LA POLICÍA, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

I ASPECTOS GENERALES

La historia en la Policía Nacional se remonta a la época de la Colonia, cuando por orden de los Reyes Católicos se estableció un servicio especial de vigilantes con el nombre de "Alguaciles", quienes se encargaban de perseguir a los malhechores y prestaban el servicio de Policía. Luego en 1871, durante el gobierno del Virrey de Santafé de Bogotá, Don José de Espeleta, se conformó una "junta de Policía", compuesta por Primo Groot, José María Lozano y Antonio Nariño, quienes tenían bajo su mando a un grupo de Alguaciles llamados "Serenos", encargados de apagar los faroles de luz, recorrer las calles y anunciar la hora. El día 23 de octubre de 1890, Carlos Holguín, Presidente Encargado de Colombia, sanciona la Ley 23 para organizar un cuerpo de Policía en Bogotá. Es así como el cinco de noviembre de 1891, mediante Decreto 1000 se crea la Policía Nacional, siendo nombrado como primer Director Al Comisario Francés JUAN MARIA MARCELINO GILLIBERT LAGORGUE, quien nació en Fustignac, el 24 de febrero de 1839. A los 22 años de edad ingresó a la carrera militar en donde alcanzó el grado de Sargento Mayor de Clase. Una vez seleccionado el personal cuidadosamente por el primer Director, (450 hombres) el 10 de enero de 1892, la Policía Nacional inició sus labores con un desfile ante el Presidente Carlos Holguín, su Gabinete Ministerial, otras autoridades y una gran multitud de ciudadanos. Estos primeros funcionarios se encargaban de la prevención y de la represión de los delitos; del descubrimiento de los planes de los enemigos del Gobierno, la ubicación de los prófugos de la justicia, la vigilancia de la conducta de las prostitutas, el control del tránsito de los carruajes, el encendiendo de los faroles de petróleo que alumbraban la ciudad y de la extinción de los incendios; así mismo, estaban pendientes del aseo de las calles., anunciaban con silbatos las horas de la noche y recogían a vagos y niños desamparados entre otras.

Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Carta Magna, cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La Seguridad Ciudadana está concebida como el conjunto de actividades jurídicas y materiales a cargo de las autoridades políticas y administrativas, tendientes a garantizar, con el apoyo de la fuerza pública, el normal ejercicio de los derechos y libertades de las personas, para el logro de la convivencia pacífica de los habitantes del territorio nacional y la conservación del orden público interno. Las Entidades de Seguridad, ayudan a garantizar el orden público dentro del municipio, son pieza clave para lograr tal estado de tranquilidad y seguridad que buscan todos los ciudadanos.

En la actualidad, las entidades territoriales tienen funciones primordiales en materia de Convivencia y Seguridad Ciudadana, por lo cual surge la necesidad de implementar estrategias y políticas que requieran consolidar herramientas de planificación que faciliten la construcción e implementación de ambientes seguros y territorios de paz; de forma tal, que dinamicen el desarrollo social, económico y cultural de un municipio.

La celebración del Día de la Policía es un evento esencial para reconocer el esfuerzo y sacrificio de los miembros de la Policía Nacional en Colombia. En el municipio de Villanueva, esta conmemoración es fundamental para destacar el compromiso de la institución con la seguridad y el bienestar de los ciudadanos, así como para fomentar un ambiente de respeto y agradecimiento hacia aquellos que trabajan para proteger la vida y los bienes de la comunidad.

Este evento no solo honra a los policías, sino que también resalta la importancia de su labor en la prevención del delito y el mantenimiento del orden público. Es vital que se reconozcan los logros y esfuerzos de la Policía, promoviendo una percepción positiva y cercana de la institución. La celebración se convierte en una oportunidad para recordar a los ciudadanos la importancia de la seguridad como un pilar fundamental para el desarrollo del municipio.

Además, el Día de la Policía sirve como un recordatorio del papel crucial que desempeña la institución en la construcción de un entorno seguro y pacífico, contribuyendo a la cohesión social y al fortalecimiento del tejido comunitario.

La realización del Día de la Policía en Villanueva es conveniente no solo para rendir homenaje a los miembros de la institución, sino también para reafirmar el compromiso de la Policía con la protección de la comunidad. Este evento permite resaltar la labor policial mediante la presentación de logros, retos y proyectos futuros, contribuyendo a una mayor transparencia y confianza en la institución.

Organizar esta conmemoración envía un mensaje claro de apoyo a la Policía, al tiempo que se refuerzan los lazos entre las autoridades y la comunidad. La celebración puede incluir actividades que generen contenido informativo que posteriormente se difunda, lo que permitirá a los ciudadanos conocer los esfuerzos realizados por la Policía y su impacto en la seguridad local.

Además, al celebrar este día, se fomenta un ambiente de respeto y colaboración, esenciales para la construcción de una cultura de paz y seguridad en el municipio. La administración municipal considera que este evento es una oportunidad valiosa para fortalecer la imagen de la Policía y su relación con la ciudadanía.

La Administración Municipal, con el fin de brindar herramientas necesarias para desarrollar sus labores de manera permanente e ininterrumpida que conlleven a la reducción de las acciones delictivas y otras generadoras de inseguridad y conflictos en la comunidad, se hace conveniente adelantar un proceso contractual con una persona natural o jurídica para "GARANTIZAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA POLICÍA, QUE SE REALIZARÁ EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE."

Que es deber del Alcalde Municipal, como primera autoridad policiva del Municipio, garantizar en coordinación con la fuerza pública y organismos de investigación la seguridad de la comunidad y el orden público en el municipio de Villanueva, por lo cual debe tomar las medidas preventivas para normalizar el orden público y garantizar la convivencia pacífica sobre todo en el desarrollo de procedimientos que necesite realizar el municipio de Villanueva Casanare, situación que conlleva a reforzar las unidades policiales, quienes tendrán la responsabilidad de realizar las acciones preventivas y de garantía de la convivencia y la seguridad en el Municipio.

La celebración del Día de la Policía se presenta como una oportunidad para fortalecer la imagen de la institución en Villanueva. En un contexto donde la seguridad es un tema de creciente interés, este evento

ofrece la posibilidad de destacar el papel crucial de la Policía en el mantenimiento del orden y la protección de los ciudadanos.
La administración municipal cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo esta celebración de manera efectiva, lo que garantiza que se puedan realizar actividades de reconocimiento y conmemoración, además esto permitirá que el evento sea un símbolo de gratitud y respeto hacia los policías, creando un impacto positivo en la percepción de la institución en la comunidad.
De este modo, el Día de la Policía se convierte en una oportunidad para construir una narrativa en torno al respeto y la colaboración, reafirmando la misión de la institución en el municipio. Al concluir la celebración, se espera que la comunidad reciba información sobre los logros alcanzados, lo que ayudará a mantener viva la conexión entre la Policía y los ciudadanos, fortaleciendo la confianza y el compromiso mutuo hacia la seguridad del municipio.

II ASPECTOS ECONOMICOS

Sector al que pertenece el objeto del presente proceso: La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan relación, una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos.

El objeto contractual tiene su principal desenvolvimiento en el aporte al PIB a través de la rama de "**Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.** El cual se ubica en el Sector Terciario de la economía, y que se define de la siguiente manera: Es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. Es decir, que compran bienes materiales de forma directa, y se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población, y que son necesarios para el funcionamiento de la economía, ej. Ferreterías, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, servicios de educación, servicios profesionales, etc. Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB

1. Productos Incluidos dentro del Sector Servicios

El sector servicios se caracteriza por producir productos conocidos como servicios, que, aunque no son específicamente bienes tangibles, igualmente ayudan a cubrir necesidades de las personas. El presente sector se compone de unas áreas de la economía entre los que más se destacan encontramos los siguientes: (https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios).

- Actividades financieras (banca, seguros, gestión del capital y de inversión inmobiliaria)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)

- Hotelería y las actividades en torno al turismo

- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.
- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)

GREMIOS Y ASOCIACIONES DEL SECTOR

El papel de los gremios, su función es ejercer, de manera legítima y transparente, una acción colectiva en favor de una industria o una actividad particular o del conjunto de la actividad privada. Su papel principal consiste en conseguir por parte del Estado la provisión de bienes públicos; esto es, bienes y servicios que benefician a toda la sociedad y, en particular, al sector privado que conjuntamente representan. Para Olson (1965), uno de los requisitos fundamentales para su éxito es lograr que la asociación correspondiente sea realmente representativa, pues para tener mayor influencia los gremios deben congregar a la totalidad de las compañías que hacen parte de la industria. No obstante, destaca como reto la financiación de las asociaciones, dada la tendencia de sus miembros a beneficiarse de la acción gremial sin estar obligados a pagar sus aportes como asociados[1].

Dentro del subsector de Organización de eventos, se encuentran las siguientes asociaciones o gremios.

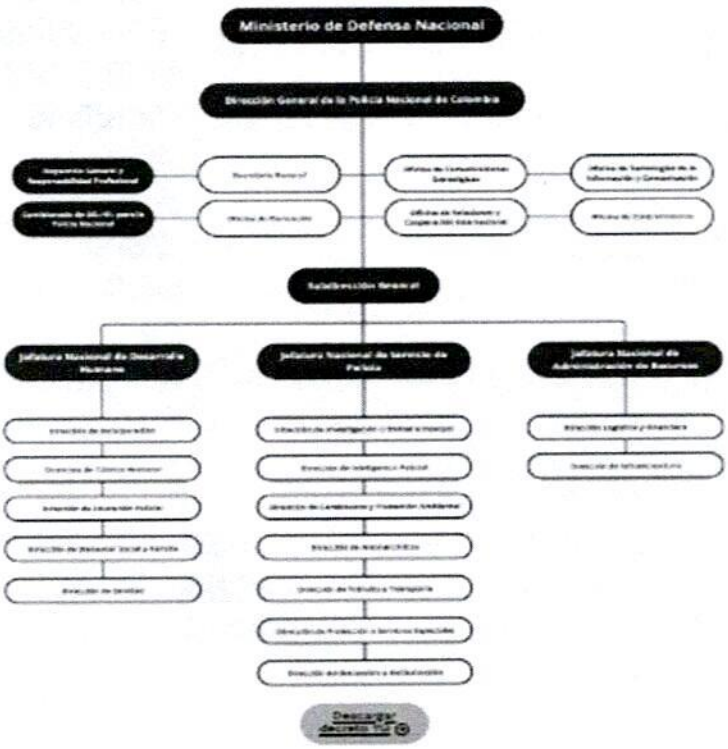
SIGLA	RAZÓN SOCIAL	E-email	PAGINA WEB
ASOEVENTOS	Asociación Colombiana de Operadores y Proveedores de Evento	direccion@asoeventos.com	https://www.asoeventos.com/
ASOCOLWEP	Asociación Colombiana de Profesionales en Eventos	https://asocolwep.org/	hola@asocolwep.org
ASONALCHEFS	Asociación Nacional de Chef y cocineros de Colombia	Email:gestionsocial@asonalchefs.com	https://www.asonalchefs.com/
COTELCO	Asociación Hotelera de Colombia	cotelco@cotelco.org	www.cotelco.org
ACODRÉS	Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica	https://www.acodres.com.co/contacto/	www.acodres.com.co

[1] Revista Desarrollo y Sociedad- El papel de los gremios en la economía colombiana, Roberto Junguito Bonnet

ACOPI	Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias	https://www.acopi.org.co/acopiatlantico/contactoacopiatlanico/	acopi.org.co

fuente: Ministerio De Comercio, Industria y Turismo, https://www.mincit.gov.co/servicio-ciudadano/enlaces-de-interes/directorio-de-agremiaciones-y-asociaciones

Adicionalmente la policía nacional cuenta con el siguiente organigrama:

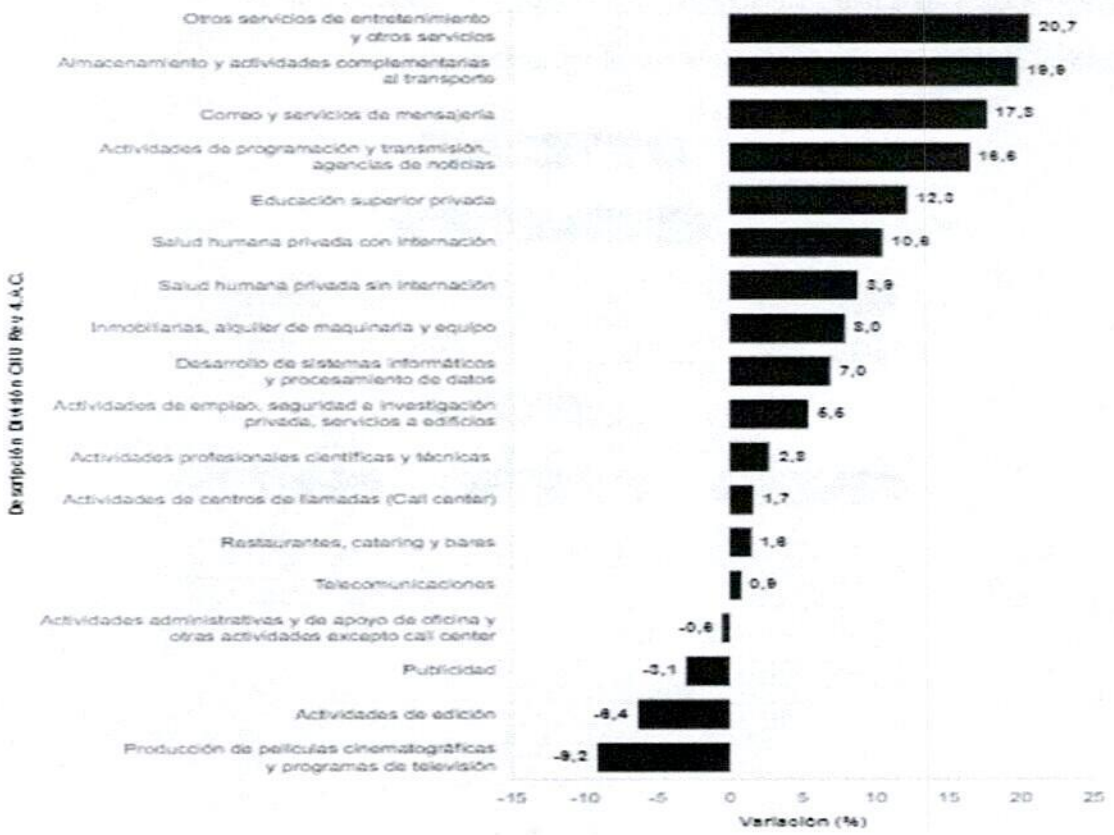


Cifras totales de ventas en el sector:

En julio de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2023.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Julio (2024^{P} - 2023)



Fuente: DANE - EMS
^{P}Cifra provisional

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2024p/ julio 2023).

En julio de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2024ᵖ / julio 2023

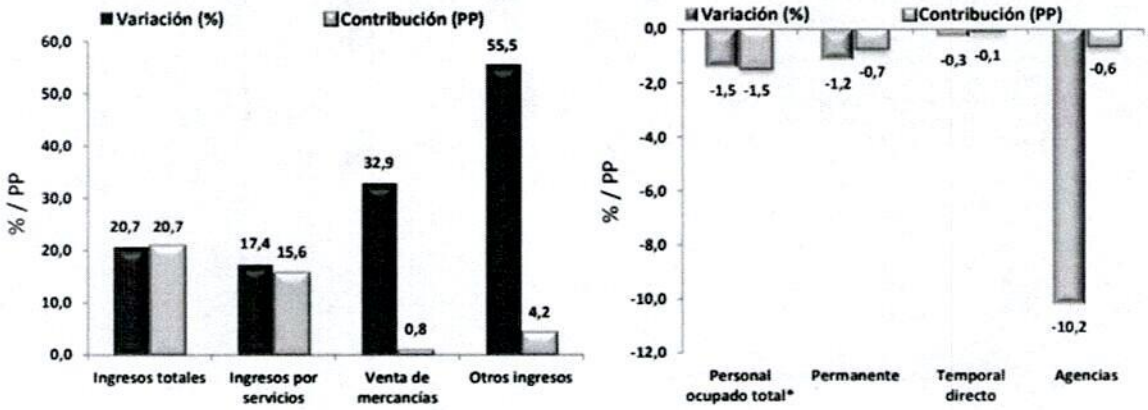
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	19,9	19,0	0,1	0,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	17,8	0,0	0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,6	1,4	0,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	-6,4	-4,3	0,7	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9,2	-3,7	-3,7	-1,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	16,6	15,3	0,0	1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	0,9	2,2	-1,4	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	7,1	-0,1	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,0	6,8	0,9	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,8	3,1	-0,1	-0,2
M	Clase 7310	Publicidad	-3,1	-3,4	0,1	0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,5	5,6	-0,3	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,7	1,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,6	-0,6	0,0	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,3	10,0	0,2	2,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,6	10,2	0,2	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9	7,8	1,0	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,7	15,6	0,8	4,2

Fuente: DANE, EMS

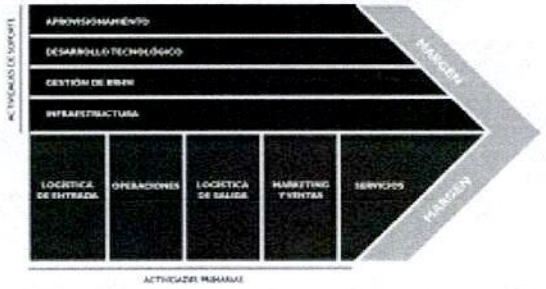
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

En julio de 2024, los servicios de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 20,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,5% y los salarios registraron un aumento de 10,5%, en comparación con julio de 2023.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Julio 2024P



Cadena de producción y distribución de un servicio



VARIABLES QUE AFECTAN AL SECTOR

Dentro de las principales variables que afectan al sector encontramos entre otras las siguientes: Inflación, incrementos en los salarios, la fluctuación de la TRM, entre otros, veamos el comportamiento de algunas de ellas a continuación:

Las variables económicas que se detallan a continuación se tomaron con corte a **30 de junio de 2024.**

Tasa Representativa del mercado[2]: La TRM revela la cantidad de pesos colombianos equivalentes a un dólar de los Estados Unidos.

[2] https://actualicese.com/trm-al-31-de-diciembre-de-2023/#:~:text=La%20TRM%20revela%20la%20cantidad,mismo%20d%C3%ADa%20del%20a%C3%B1o%20anterior.

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,979.91	11-Jul-2024

Inflación[3]**:** Es el aumento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios existentes en el mercado durante un determinado período de tiempo. Cuando el nivel general de precios sube, con cada unidad de moneda se adquieren menos bienes y servicios. Es decir, que la inflación refleja la disminución del poder adquisitivo de la moneda: una pérdida del valor real del medio interno de intercambio y unidad de medida de una economía.

Una medida frecuente de la inflación es el índice de precios, que corresponde al porcentaje por año de la variación general de precios en el tiempo. (...) En general, la inflación también se produce debido a la relación entre oferta y demanda de dinero. Por lo que esta puede ser provocada, ya sea, por un incremento excesivo de la oferta de dinero o bien por una súbita disminución en la demanda del mismo, es decir, que se produzca una huida del dinero.

Una súbita caída en la demanda de dinero puede ser causada, por ejemplo, por la desconfianza de los ciudadanos en la economía y su moneda local. La escuela Austriaca asigna la causa de la inflación/deflación a la existencia de un monopolio emisor de moneda (Banco Central). Como solución a la inflación propone la eliminación del monopolio emisor de moneda y reemplazarlo por una solución descentralizada.

El comportamiento del ipc, presenta un corte a **30 de junio de 2024**, según el último boletín estadístico del DANE, y su comportamiento se detalla a continuación:

[3] https://es.wikipedia.org/wiki/Inflaci%C3%B3n

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,30	**0,32**	6,15	**4,12**	12,13	**7,18**

En junio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,12% y la anual 7,18%.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de junio de 2024, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con mayo de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%), Salud (0,49%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,30%), Transporte (0,19%), Bienes y servicios diversos (0,14%), Recreación y cultura (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,09%), Información y comunicación (0,08%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,08%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,07%) y por último, Educación (-0,18%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Papas	13,17	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Cebolla	24,10	0,05
Electricidad	1,14	0,04
Arriendo efectivo	0,47	0,04
Chocolate y productos a base de chocolate	11,87	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,35	0,03
Suministro de agua	0,97	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,56	0,01
Transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje)	6,34	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Empleo[4]**:** Con un incremento de 12% que decretó el Gobierno Nacional, el salario mínimo en el 2024, quedó en un millón 300 mil pesos y con un aumento del 15%, el auxilio de transporte se fijó en $162.000. (…)

[4] https://www.mintrabajo.gov.co/comunicados/2023/enero/en-el-2024-el-salario-minimo-es-de-un-millon-300-mil-pesos-y-auxilio-de-transporte-de-162-mil-pesos

(…) La ministra del Trabajo, Gloria Inés Ramírez destacó que su cartera, en su función de promoción del diálogo social tripartito, motivó 10 reuniones bilaterales entre el Gobierno, los empresarios y las centrales que hacen parte de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales.

El objetivo era lograr un acuerdo que permitiera la fijación concertada del salario mínimo para 2024. "Hubo aproximaciones y acercamientos entre las partes, pero no fueron suficientes para lograr un acuerdo", anotó. "El Gobierno del Cambio escuchó tanto a gremios, a centrales sindicales y pensionados en sus propuestas para la protección del poder adquisitivo de los salarios y el equilibrio económico", dijo.

Recalcó que como complemento a los decretos que entregó el Gobierno, también se decidió la desindexación de 88 bienes y productos que son fundamentales para la calidad de vida de las familias y trabajadores y que fueron consenso en la Comisión de Concertación. "El Gobierno del Cambio seguirá en su empeño de construir desde y con el tripartismo a partir de la disposición de gremios y organizaciones sindicales y de pensionados para los retos que nos depara el 2024 como sociedad. El Gobierno avanza y el diálogo continúa", concluyó.

III ASPECTOS LEGALES

Decreto 1000 del 5 de noviembre de 1891, por el cual se organiza un Cuerpo de Policía Nacional
Ley 62 de 1993, Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República.

ARTÍCULO 25. Sistema Nacional. La Policía Nacional desarrollará un sistema nacional integral de participación ciudadana, institucional y descentralizada, con el objeto de fortalecer las relaciones entre el ciudadano y la Institución, estableciendo mecanismos efectivos que permitan, que se expresen y sean atendidos distintos intereses sectoriales y regionales atinentes al servicio de Policía y a la seguridad ciudadana.

IV Perspectiva Comercial

4.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Villanueva - Casanare, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, basado en ciertos criterios, arrojando como resultado lo siguiente:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	MINIMA CUANTIA
PROCESO NO.	**VC-SG-MC-091 DE 2023**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 32.480.000**
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 357 de 2023

OBJETO DEL CONTRATO.	"PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL APOYO A LA REALIZACIÓN DEL CIRCO MOVIL COLOMBIA 8 Y EL DIA NACIONAL DE LA POLICÍA DE CONFORMIDAD A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA "JUNTOS CONSTRUIMOS VILLANUEVA 2020-2023", EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE."
PLAZO DE EJECUCION	20 DIAS CONTADOS A APRTIR DEL ACTA DE INICIO.
FORMA DE PAGO	El municipio cancelara el valor del contrato al 100%, previa presentación del informe de ejecución de las actividades por parte del contratista debidamente soportado y aprobado por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, soportes del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) del periodo correspondiente al pago, expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor, la suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato.
GARANTIAS	**Con fundamento en el alcance del objeto, obligaciones contractuales y análisis de riesgos, se requiere exigir los siguientes amparos al contratista:**

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
Cumplimiento General del Contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Estabilidad de Obra		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la entrega de la obra
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo		X	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios, Prestaciones e indemnizaciones		X	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		Mínimo de 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza.	Duración del contrato.
Suministro de repuestos		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más
Correcto funcionamiento de los equipos		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más
Calidad del servicio	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato.
Calidad del Bien	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) meses más.

LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13830026&g-recaptcha

4.1.2 HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

La Secretaria de despacho de la Secretaría de desarrollo social, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	**DESCRIPCIÓN**
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	MINIMA CUANTIA
ENTIDAD CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**
NUMERO DE PROCESO	IMC-134-2023
OBJETO DEL CONTRATO.	CELEBRACION DE LA CONMEMORACION DE LOS 132 AÑOS DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA. ESTACION DE POLICIA SOGAMOSO.
PRESUPUESTO OFICIAL	13.998.500 COP
PLAZO DE EJECUCION	10 DIAS
OFERENTE	LUIS GABRIEL RODRIGUEZ PEREZ
FORMA DE PAGO	El municipio pagará el precio del contrato así: El Municipio de Sogamoso, cancelará en un único pago una vez realizado el evento, previa presentación de las respectivas facturas, junto con los respectivos soportes.
GARANTIAS	Clase / Cobertura / Vigencia Cumplimiento / 10% / Hasta liquidación del contrato y 4 meses más Calidad del bien o servicio / 10% / Término del contrato y seis (06) meses más. Contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
LINK: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE.	

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	**DESCRIPCION**
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	MINIMA CUANTIA
ENTIDAD CONTRATANTE	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CARACOLI
NUMERO DE PROCESO	**MC-INV-018-2024**
OBJETO DEL CONTRATO.	Prestación de servicios logísticos para el desarrollo de actividades que se enmarcan en la Conmemoración del aniversario 133 de la Policía Nacional en el Municipio de Caracolí
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 8.299.200
PLAZO DE EJECUCION	5 DÍAS
OFERENTE	PROCESO CONVOCADO

FORMA DE PAGO	**g) Forma de pago:** El Municipio pagará al contratista el valor total del contrato, en una única cuota con previa presentación de la factura y/o documento equivalente, certificación del pago de aportes al sistema general de seguridad social, aprobación del supervisor, y movimientos de almacén de ser requeridos. EL pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta, previo cumplimiento de los requisitos legales para efectuar el Pago, en todo caso, el pago se realizará mediante la Secretaría de Hacienda y estará sujeto al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).
GARANTIAS	No obstante, el Municipio en los Contratos cuya naturaleza jurídica se determine como Obra Pública se aplicará lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015 "***Cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual.*** La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista".
LINK: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14211663&g-recaptcha-response	

4.2 ANALISIS DE LA OFERTA

La entidad ha estimado como mecanismo para identificar los posibles proveedores, la consulta a las bases de datos de información financiera *base individual NIIF Para Pymes* de que dispone la Superintendencia de Sociedades a través del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, con corte diciembre de 2023. La información empleada para este estudio comprende un número significativo de **empresas a nivel nacional**

Se han analizado con detenimiento las actividades reportadas concluyendo que las más acertadas para este análisis son las clasificadas mediante la actividad CIUU revisión 4 en los siguientes códigos: **N8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES**, para clasificar a las empresas del sector que pueden estar interesados en el proceso de contratación.

A continuación, se detalla la muestra seleccionada con su respectivo análisis:

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
800.151.720	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	GIRON-SANTANDER

802.023.098	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802.023.098	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BARRANQUILLA-ATLANTICO
804.003.785	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BUCARAMANGA-SANTANDER
804.003.785	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BUCARAMANGA-SANTANDER
811.027.597	PANELCO SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811.027.597	PANELCO SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
830.043.325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
830.043.325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
830.071.625	OPEN LOGISTICA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
830.071.625	OPEN LOGISTICA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
830.076.044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
830.076.044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
830.141.135	SATIZABAL PRODUCCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
830.141.135	SATIZABAL PRODUCCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
890.802.221	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MANIZALES-CALDAS
890.802.221	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MANIZALES-CALDAS

890.909.297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890.909.297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900.011.345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
900.011.345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
900.057.442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S EN REORGANIZACION	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	CALI-VALLE
900.057.442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S EN REORGANIZACION	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	CALI-VALLE
900.072.392	FIERA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900.072.392	FIERA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900.075.108	IMAGROUP COLOMBIA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900.075.108	IMAGROUP COLOMBIA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900.078.051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	CALI-VALLE
900.078.051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	CALI-VALLE
900.152.485	SHOCK PRODUCCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
900.152.485	SHOCK PRODUCCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
900.163.046	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
900.163.046	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.

900.194.353	OPEN GROUP BTL SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
900.194.353	OPEN GROUP BTL SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
900.199.025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
900.199.025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
900.209.622	BANCA DE PROYECTOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
900.209.622	BANCA DE PROYECTOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
900.215.666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	ITAGUI-ANTIOQUIA
900.215.666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	ITAGUI-ANTIOQUIA
900.229.431	SOLUGISTIK SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	ENVIGADO-ANTIOQUIA
900.229.431	SOLUGISTIK SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	ENVIGADO-ANTIOQUIA
900.237.865	ORBIT EVENTOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	CALI-VALLE
900.237.865	ORBIT EVENTOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	CALI-VALLE
900.275.221	DU BRANDS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
900.275.221	DU BRANDS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
900.285.489	GRUPO COMETA S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900.285.489	GRUPO COMETA S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA

900.297.972	COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
900.297.972	COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
900.343.131	QUACC DE COLOMBIA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	CALI-VALLE
900.343.131	QUACC DE COLOMBIA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	CALI-VALLE
900.365.212	4E SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900.365.212	4E SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900.391.059	QUINTA GENERACIÓN SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900.391.059	QUINTA GENERACIÓN SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900.407.205	A2 MARKETING PRODUCCION DE EVENTOS CONCIERTOS Y PUBLICIDAD SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
900.407.205	A2 MARKETING PRODUCCION DE EVENTOS CONCIERTOS Y PUBLICIDAD SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
900.420.627	LINK MARKETING & SERVICIOS S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900.420.627	LINK MARKETING & SERVICIOS S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900.454.188	SOTAVENTO GROUP SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
900.454.188	SOTAVENTO GROUP SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
900.647.940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	CALI-VALLE
900.647.940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	CALI-VALLE

900.656.068	DIEZ COLOMBIA S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
900.656.068	DIEZ COLOMBIA S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
900.731.276	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900.731.276	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900.759.954	SUR HOLDING COLOMBIA UNO S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900.759.954	SUR HOLDING COLOMBIA UNO S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900.813.982	SOLUCIONES DLP S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900.813.982	SOLUCIONES DLP S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900.908.406	PIXELL GROUP SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
900.908.406	PIXELL GROUP SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
901.036.567	SEÑORA DE LA PAZ SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
901.036.567	SEÑORA DE LA PAZ SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
901.217.100	CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	COTA-CUNDINAMARCA
901.217.100	CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	COTA-CUNDINAMARCA

4.2.1. LIMITACION A MIPYMES TERRITORIALES

De conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015, Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que

ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Teniendo en cuenta que este proceso es susceptible de limitación a Mipymes, la entidad efectuó la consulta en sus archivos y pudo establecer que solo cuenta con información histórica del año 2021, de la cámara de comercio de Casanare, respecto de las mipymes del municipio de Villanueva, por lo que la misma elevará documento de solicitud de actualización de dicha información a la respectiva cámara de comercio.

Con fecha 28 de agosto de 2024, se solicitó a la cámara de comercio de Casanare, seccional Villanueva para que se le proporcionara a la entidad la información necesaria para identificar las empresas inscritas que cumplan la calidad de mipymes. Así las cosas, con base en la información histórica se pudo establecer el detalla de la siguiente información:

MATRÍCULA	RAZÓN SOCIAL	NIT	CIIU-1
71498	S&S GENERALES SAS	9002635946	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
92299	ARIAS MORENO JOSE RODOLFO	41686013	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
144623	EXCALIBUR PRODUCCIONES VILLANUEVA	9006125691	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
147337	GUZMAN RENGIFO CELMIRA	39902717	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
147338	CASA EVENTOS SAN PASCUAL	39902717	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
160906	CRESOLUCIONES S.A.S.	9015491511	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
173467	LOS CRIOLLOS JT S.A.S	9017455901	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
180026	REYES PARRA GIOVANNY	70622774	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
39600	MARCO ANTONIO CELIS ARIAS	70624390	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
43230	P&P DE COLOMBIA S.A.S.	8440049677	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
66870	ACOSTA ALFONSO MAYORLY ANDREA	399512087	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
71554	DELY POPINS	9002635946	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
92300	ALTOS DE SAN DIEGO FINCA TURISTICA	41686013	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales

97298	FINCA AGROTURISTICA VILLA JULIA	72207308	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
111557	INVERTURISMO PGL S.A.S.	9007890223	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
112105	LS2 - SERVICIOS SUMINISTROS & CONSTRUCCIONES SAS	9007881692	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
119584	MACRO LLANOS	11181994711	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
147528	IDEAR`T S.A.S	9013736008	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
165456	RUIZ RODRIGUEZ ASTRID JINNETH	11185371493	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
169865	SANCHEZ ARANGO JHONNY ALEXIS	70624652	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
169866	RESTAURANTE SAN AMBROSIO	70624652	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
171643	GLOBAL GROUP PHOENIX S.A.S.	9017205940	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
42905	SANCHEZ VALBUENA LEONEL	801657481	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
63699	ROJAS MORALES MAIRA CECILIA	10184108524	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
72684	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO NICKY BEACH MIRADOR	10142904498	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
93129	OLAYA ORTIZ OLGA LUCIA	237100784	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
106362	RODRIGUEZ RAMIREZ DIWER EDILFONSO	860888060	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
119240	CENTRO TURISTICO LOS ACACIOS	234226763	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
132212	CECOL A&M S.A.S.	9011350301	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales

132226	CASA HOTEL LA CASTELLANA	282391158	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
139870	MANDUCA SERVICE S.A.S	9012557041	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
141611	PACHON ROJAS JORGE LUIS	10262568745	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
143223	SUMINISTROS AGRICOLAS PECUARIOS AMBIENTALES FORESTALES SERVICIOS GENERALES INGENIERIA OBRAS SOCIALES SAS	9013063221	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
146176	LA CASONA COFFEE HOUSE	11104695130	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
155525	ARAGON RODRIGUEZ JESSICA PAOLA	10142904498	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
162520	CREATIVOS ALFER S.A.S	9015741332	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
162922	DE LA CRUZ MARIANO ROSALBA	574617217	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
169237	KATALINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11181668520	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
174382	SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES DE LOS LLANOS S.A.S	9017648865	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
175543	HOTEL VERSALLES VILLANUEVA SAS	9017830434	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
176784	BRAGON RESTAURANTE CAMPESTRE M&J S.A.S.	9018030757	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
178724	GRUPO EMPRESARIAL EVANS SAS SEDE VILLANUEVA	9015698551	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
82295	GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S.	9003893364	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
119129	SILVA ARANGUREN MARIO CESAR	70604148	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales

124487	ARTE DENTAL. QF	520873971	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
127694	ALAS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S	9010694166	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
137675	LECREA ASESORIAS Y SOLUCIONES S.A.S	9012182557	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
144456	LUNA ROCHA MARIA XIMENA	657092290	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
166434	MONTAJES Y LOGISTICA H&L S.A.S ZOMAC	9016356597	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
167366	FERNANDEZ BUITRAGO DIEGO ALEJANDRO	10191289384	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales

Si bien la entidad no cuenta en el momento con la información necesaria de cuales de las empresas inscritas a nivel departamental ostentan la calidad de mipyme se efectuó la consulta en el RUES, a través de la plataforma de datos abiertos se relacionan las empresas que posiblemente estén interesadas en participar en el proceso inscritas en el código 8230 en la cámara de comercio de Casanare con renovación a corte 30 de junio de 2024 así:

matricula	año renovado	razón social	ciiu	NIT	dv
170594	2024	IM SERVICIOS Y SUMINISTROS	8230	47429720	9
147863	2024	GUANOTA PRODUCCIONES	8230	1136879674	1
173647	2024	SM DECORACIÓN DE EVENTOS	8230	1006557514	8
158024	2024	JMC EVENTOS Y LOGISTICA CASANARE	8230	1118554323	0
139026	2024	EVENTOS Y LOGISTICA JMC	8230	7165603	5
139609	2024	EXCALIBUR PRODUCCIONES AGENCIA YOPAL	8230	900612569	1
130651	2024	NANIS DISTRIBUCIONES YOPAL	8230	33625388	5
123003	2024	EKKO MUSIC SONIDO PROFESIONAL	8230	7366145	6
135643	2024	FINCA RECREACIONAL LOS POTRILLOS	8230	47427299	1
144623	2024	EXCALIBUR PRODUCCIONES VILLANUEVA	8230	900612569	1

164808	2024	TEEN CASANARE	8230	68292281	2
168641	2024	SOLUCIONES EMPRESARIALES AMEC	8230	47441855	3
169768	2024	CENTRO RECREACIONAL Y GALLERA EL CARACARO	8230	9656569	7
166493	2024	LA GRANJA JULIA LUZ	8230	24230474	1
137313	2024	LA COROCORA EVENTOS	8230	23724635	8
153990	2024	NARVAEZ COLOMBIA SAS	8230	901453686	4
172998	2024	MDH DESARROLLO E INGENIERIA SAS	8230	901739663	4
148067	2024	SOLUCIONES MIA	8230	1118553758	6
168371	2024	ARANGO & CO	8230	30289206	0
85689	2024	CLUB CAMPESTRE HACIENDA LA TAGUARA	8230	23474414	3
155795	2024	BAZZINGA	8230	901253365	7
48439	2024	DISCO MOVIL PILATOS	8230	7365136	5
166060	2024	TIENDA ARTESANAL LA TATA	8230	52928911	8
177278	2024	CONTINENTAL DE LAZO CRIOLLO Y COLEO	8230	1118552582	2
76142	2024	BUYA EVENTOS Y LOGISTICA	8230	51633288	6
91635	2024	SALON DE EVENTOS LA FUENTE	8230	52021123	7
130239	2024	GLOBOS KYM - DECORACION Y CREACIONES MAGICAS	8230	1118545072	9
144620	2024	EXCALIBUR PRODUCCIONES AGUAZUL	8230	900612569	1
144630	2024	EXCALIBUR PRODUCCIONES YOPAL	8230	900612569	1
147338	2024	CASA EVENTOS SAN PASCUAL	8230	3990271	7
168704	2024	RED LOGISTICA Y GESTION-YOPAL	8230	900188352	1
158016	2024	ESTADERO TURISTICO EL CANOERO	8230	23726326	6
143242	2024	RANCHO AGROTURISTICO LAS JUANAS	8230	24230249	0

Teniendo en cuenta la gran cantidad de empresas y personas naturales inscritas tanto en la cámara de comercio del municipio de Villanueva, como en el RUES departamental es posible que el proceso de contratación sea objeto de limitación a mipymes municipales o departamentales.

V. PERSPECTIVA FINANCIERA

El Municipio a través del Secretario de Despacho de la Secretaría General Dr. JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZÁLEZ, realizó invitación a cotizar a **GRUPO EMPRESARIAL METCOL S.A.S. con Nit. No. 901.447.375-4, y EMPRESA DE EVENTOS, SERVICIOS Y SUMINISTROS MANDALA S.A.S. con Nit. No. 901354319-1**, con el fin de establecer el estudio de precios del mercado, el cual, está debidamente suscrito y hace parte integral del presente documento, estudio de precios de mercado que se obtuvo con dos (02) cotizaciones, estudio que se detalla en anexo del respectivo estudio previo.

Para todos los efectos legales el valor total del presupuesto oficial corresponde a la suma de **[$ 36.037.500] TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE.** valor en el que están incluidos los costos directos e indirectos que se generen con el perfeccionamiento de este y posterior liquidación.

VI. PERSPECTIVA TECNICA

El posible oferente deberá atender cada una de las especificaciones técnicas detalladas ampliamente en el documento estudio de mercado y los requerimientos establecidos en la invitación para la presentación de su oferta.

VII. ANÁLISIS DEL RIESGO

El Municipio a través del secretario de despacho de la Secretaría General y de Gobierno, identificará los riesgos asociados al proceso de contratación y la forma de mitigarlos, como anexo No. 01 del Estudio previo, el cual, formará parte integral del proceso.

VIII GARANTÍAS:

Con fundamento en el alcance del objeto, obligaciones contractuales y a lo expuesto en el análisis de riesgos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1, del Decreto 1082 de 2015, se requiere exigir al contratista la constitución a favor del municipio garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia bancaria.

FECHA: Villanueva, a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2024.

Elaboró Estudio.

SONIA CLARET MARTINEZ RODRIGUEZ
Profesional Contratado
Secretaría General

JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA GENERAL